	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.NIT No 900.056.772-3 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

Villavicencio, abril de 2023

ÁREA SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio identificado con la cédula de ciudadanía número 86.009.340, quien obra en representación de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META “ASMETA”**, en su calidad de Director, facultado Legalmente de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, facultad reglamentada por la Junta Administradora con fecha del 28 de junio de 2007 y acta 01 de posesión del 2007 y Ratificación según Acuerdo N° 01 de Junio 21 de 2016, quien en adelante se denominará LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:


No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2023-72	04/05/2023	1.2.1.1	\$ 5.039.200	14.336.200
		1.2.1.2	\$ 6.527.000	
		1.2.2.2	\$ 2.770.000	

OBJETO A CONTRATAR: La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **ser**

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR: ENTREGA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL IDONEO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META “ASMETA”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
47121800	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	\$ 4.611.000
43211500	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	\$ 5.039.200
55121800	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	\$ 2.770.000
44122003	CARPETAS	\$1.916.000

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.NIT No 900.056.772-3 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de OCHO (8) DIAS calendarios, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución y entrega será en el municipio de Villavicencio.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$14.336.200) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **PAGOS:** Asmeta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un único pago por el 100% del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acta de finalización y acta de liquidación del contrato.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, que se identifica claramente tal como se refleja en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.


ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La Asociación de Municipios, ASMETA, es una organización de carácter público encargada de la gestión para el Desarrollo Rural de los Municipios que la componen: La Macarena, Uribe, Mesetas y Vista Hermosa, en el Departamento del Meta - Colombia. Durante su trayectoria ha proyectado, ejecutado y operado proyectos regionales y locales en busca del desarrollo sostenible, ambiental, social y económico; bajo la premisa de competitividad de los pobladores rurales de los municipios.

Que la misión de la asociación de municipios del meta “ASMETA” consiste en “Ofrecer a nuestros asociados servicios administrativos, jurídicos, técnicos y financieros, para el desarrollo de sus proyectos a través de nuestra gestión territorial en busca de instrumentos de desarrollo más eficientes y productivos que optimicen la inversión social. ”.

Que actualmente ASMETA, busca ampliar sus servicios con el fin de lograr la integración de las comunidades rurales y potencializar los recursos presentes y futuros de los territorios que den paso al desarrollo incluyente y sostenible, involucrando ámbitos para la planeación de los territorios, la educación rural, el turismo, negocios incluyentes, vivienda de interés social rural e infraestructura, no siendo menos importante el fortalecimiento de su infraestructura administrativa para el cumplimiento de estos objetivos.

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.NIT No 900.056.772-3 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

Siendo competencia del director de la asociación de municipios del meta “ASMETA” la de dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como la de generar las condiciones necesarias para la idónea prestación de los servicios que de la entidad se dirigen a la comunidad.

Es así, como la entidad encuentra necesario mejorar la capacidad de la infraestructura física y tecnológica para desarrollar una gestión eficiente, lo que permite fortalecer y dar acciones efectivas para una atención oportuna y con calidad en el servicio a los usuarios así como de su planta administrativa, obteniendo con esto el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Administración entendida desde la óptica del mejoramiento de las capacidades administrativas del personal que hace posible la consecución de los objetivos de la entidad.

En cumplimiento de las funciones inherentes de la Entidad y en comento de lo anteriormente expuesto, se hace necesario que la asociación de municipios del meta “ASMETA”, adquiera los elementos administrativos que cumplan con las condiciones óptimas, con el fin de propiciar y facilitar el correcto desarrollo de las labores de los servidores de la Entidad, en condiciones de idoneidad y bienestar.


De conformidad con lo expuesto, es necesario adquirir los elementos descritos en las condiciones técnicas para la realización de las funciones del personal de la entidad, contribuyendo así, en la disminución de riesgos por utilización de elementos que no brindan las condiciones adecuadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual para desarrollar el objeto consistente en: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA”**

Así las cosas, la asociación de municipios del meta “ASMETA” requiere contar con los servicios de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia relacionada con el suministro de estos bienes de óptima calidad con el fin de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, las cuales permitan el cumplimiento de las metas de los proyectos y de los indicadores de gestión transversales al desarrollo de las actividades propias de la entidad

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

TECNOLOGIA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	MONITOR FULL HD DE 27 PULGADAS, HDMI/VGA	UNIDAD	1
2	DISCO DE ESTADO SOLIDO INTERNO DE 240 GIGAS	UNIDAD	9

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.NIT No 900.056.772-3 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01


3	MOUSE ERGONOMICO INHALAMBRICO RECARGABLE, TECNOLOGIA LASER Y ALCANCE DE 10 METROS	UNIDAD	1
4	TECLADO INHALAMBRICO NUMERICO	UNIDAD	1
5	LICENCIA ANTIVIRUS corp. por 1 año (bloqueo de virus y software malicioso, detección virus, ransomware y otras amenazas en tiempo real. análisis de puntos débiles en la seguridad de la wi-fi, detección de intrusos y los puntos débiles que haya en la seguridad de tu red. protección de contraseñas, protección de sitios falsos, protección de delincuentes roben las contraseñas y los datos bancarios, ejecución de manera segura programas sospechosos, aislamiento de cualquier aplicación en sandbox para que no afecte al resto del equipo, detección de hackers con cortafuegos avanzado, bloqueo los mensajes de correo no deseados, detección de espionaje por webcam, destrucción permanentemente archivos confidenciales y eliminación de forma segura los archivos para asegurar que nadie los pueda recuperar, consola de administración cloud).	UNIDAD	1

DOTACION, PUBLICIDAD Y DISEÑO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CHALECOS TIPO PERIODISTA EN DRILL MARCADOS EN TECNICA SUBLIMACION CON LOGO CORPORATIVO.	UNIDAD	20
2	GORRAS MARCADAS EN TECNICA SUBLIMACION CON LOGO CORPORATIVO	UNIDAD	20
3	CARNET CORPORATIVO CON CINTA Y PORTA CARNET	UNIDAD	20

NOTA: el tipo de sublimación y ubicación del logo y color del artículo relacionado en los ítems 1, 2 y 3 se acordará con la supervisión del futuro contrato a la firma del acta de inicio del mismo.

PAPELERIA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CARPETA BLANCA LIBRE DE ACIDO TAMAÑO OFICIO PARA LEGAJAR	UNIDAD	400

ASEO Y VIVERES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAFÉ TOSTADO MOLIDO X LIBRA EN EMPAQUE ALUMINIO DE FOIL	LIBRA	25
2	PAQUETE DE AZUCAR X 200 SOBRES PERSONALES	UNIDAD	15
3	PAQUETES DE MEZCLADORES PARA CAFÉ X 500	UNIDAD	8
4	VASO PLASTICO DE 3 ONZAS X 50	UNIDAD	60
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE LIQUIDO X 20 LITROS	UNIDAD	3
6	DETERGENTE EN POLVO X 3 KILOS	UNIDAD	5
7	JABON LIQUIDO PARA LOZA X 4 LITROS	UNIDAD	3
8	PACA DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA X 18 ROLLOS	UNIDAD	10
9	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA CUIDADO PERSONAL X 4.000 ml	UNIDAD	4
10	PAQUETE DE TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS X 150	UNIDAD	10
11	AMBIENTADOR ELECTRICO PARA ESPACIOS CON UN FRASCO INCLUIDO	UNIDAD	6
12	FRASCO REPUESTO PARA APARATO AMBIENTADOR ELECTRICO PARA ESPACIOS	UNIDAD	12
13	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE CON AROMA X 5.000ml	UNIDAD	4

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.NIT No 900.056.772-3 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

14	GUANTES PLASTICOS PARA ASEO No. 8	UNIDAD	15
15	APARATO INSECTICIDA ELECTRICO INCLUYE 4 PASTILLAS	UNIDAD	4
16	CAJA DE REPUESTO X 84 PASTILLAS PARA INSECTICIDAD ELECTRICO	UNIDAD	2
17	ESPONJA ABRASIVA X 3	UNIDAD	8
18	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL X KILO	KILO	10
19	BOLSA PARA PAPELERA DE 20 KILOS PAQUETE X 100	UNIDAD	4
20	ESCOBA CON CABO DE 1,20 METROS, CERDAS PLASTICAS	UNIDAD	4
21	TRAPERO 100% ALGODÓN TIPO EXPORTACION CON CABO DE 1,20 METROS	UNIDAD	4
22	LIMPIONES EN TELA ACRILICA PARA COCINA	UNIDAD	10
23	CEPILLO SANITARIO CON BASE	UNIDAD	2
24	CHUPA PARA SANITARIO	UNIDAD	2

El proponente deberá radicar una muestra física del ítem 1 relacionado en el segmento de TECNOLOGÍA, lo cual se hará en las oficinas de ASMETA, en la ciudad de Villavicencio, con el fin de verificar que cumple con las especificaciones técnicas físicas requeridas por la entidad, además de garantizar la calidad de los elementos solicitados, y sean propicios para poder efectuar las labores previstas. Esta muestra deberá entregarse un día antes al cierre de las propuestas económicas según cronograma previsto y publicado en el portal, en el horario de 10:00 am a 3:00 pm. La muestra se deberá dejar a disposición y custodia de la entidad, con el fin de que el evaluador técnico, una vez vencido el plazo para presentar ofertas y durante el termino de evaluación, proceda a verificarlo indicado. En todo caso el oferente deberá cargar con su propuesta el recibo por parte de la Asociación de Municipios del Meta- ASMETA- de los elementos solicitados como muestra.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Análisis del Sector
2	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
3	Presupuesto Oficial
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal


ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Para realizar la presente contratación se procedió a realizar el histórico de contratos realizados en vigencias anteriores, encontrando que para este tipo de servicios se debe exigir condiciones de experiencia con miras a garantizar la eficiencia de la contratación de este tipo de servicios.

Luego de evidenciar las condiciones de técnicas para esta contratación se constató con diversas cotizaciones que permitieron entender la dinámica del sector en relación con el suministro de este tipo de elementos.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 cotizaciones a empresas que desarrollan este tipo de actividades y de esta manera

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.NIT No 900.056.772-3 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el siguiente Estudio de Mercado.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META –
ASMETA.NIT No 900.056.772-3

ESTUDIO PREVIO

CÓDIGO:

VERSIÓN: 01

TECNOLOGIA				HIG QUALITY SOLUTIONS		CREARTEK INGENIERIA		AMM COMUNICACIONES		PROMEDIO	
TECNOLOGIA				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MONITOR FULL HD DE 27 PULGADAS, HDMI/VGA	UNIDAD	1	1.710.000	1.710.000	1.850.000	1.850.000	1.810.000	1.810.000	1.790.000	1.790.000
2	DISCO DE ESTADO SOLIDO INTERNO DE 240 GIGAS	UNIDAD	9	315.000	2.835.000	275.000	2.475.000	271.000	2.439.000	287.000	2.583.000
3	MOUSE ERGONOMICO INHALAMBRICO RECARGABLE, TECNOLOGIA LASER Y ALCANCE DE 10 METROS	UNIDAD	1	145.000	145.000	141.500	141.500	153.000	153.000	146.500	146.500
4	TECLADO INHALAMBRICO NUMERICO	UNIDAD	1	190.600	190.600	187.000	187.000	176.500	176.500	184.700	184.700
5	LICENCIA ANTIVIRUS corp. por 1 año (bloqueo de virus y software malicioso, detección virus, ransomware y otras amenazas en tiempo real. análisis de puntos débiles en la seguridad de la wi-fi, detección de intrusos y los puntos débiles que haya en la seguridad de tu red. protección de contraseñas, protección de sitios falsos, protección de delincuentes roben las contraseñas y los datos bancarios, ejecución de manera segura programas sospechosos, aislamiento de cualquier aplicación en sandbox para que no afecte al resto del equipo, detección de hackers con cortafuegos avanzado, bloqueo los mensajes de correo no deseados, detección de espionaje por webcam, destrucción permanentemente archivos confidenciales y eliminación de forma segura los archivos para asegurar que nadie los pueda recuperar, consola de administración cloud).	UNIDAD	1	324.000	324.000	349.000	349.000	332.000	332.000	335.000	335.000
VALOR TOTAL					5.204.600		5.002.500		4.910.500		5.039.200

DOTACION, PUBLICIDAD Y DISEÑO				LITO ART		PUBLICENTER		OFF SET		PROMEDIO	
DOTACION, PUBLICIDAD Y DISEÑO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Teléfonos 320 301 5193 - 320 301 5206
E-mail: direccionasmeta@gmail.com
secretariaasmeta@gmail.com
Calle 18 No. 41Bis - 23 Barrio Villa María
Villavicencio - Meta



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META –
 ASMETA.NIT No 900.056.772-3

ESTUDIO PREVIO

CÓDIGO:

VERSIÓN: 01

1	CHALECOS TIPO PERIODISTA EN DRILL MARCADOS EN TECNICA SUBLIMACION CON LOGO CORPORATIVO.	UNIDAD	20	86.700	1.734.000	90.500	1.810.000	85.300	1.706.000	87.500	1.750.000
2	GORRAS MARCADAS EN TECNICA SUBLIMACION CON LOGO CORPORATIVO	UNIDAD	20	30.000	600.000	25.000	500.000	29.000	580.000	28.000	560.000
3	CARNET CORPORATIVO CON CINTA Y PORTA CARNET	UNIDAD	20	21.000	420.000	24.500	490.000	23.500	470.000	23.000	460.000
VALOR TOTAL					2.754.000		2.800.000		2.756.000		2.770.000

NOTA: el tipo de sublimación, ubicación del logo y color del artículo relacionado en los ítems 1, 2 y 3 se acordará con la supervisión del futuro contrato a la firma del acta de inicio del mismo.

				LA GARZA		LIBRERÍA Y PAPELERIA POPULAR		PAPELERIA LA SEXTA			
PAPELERIA				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARPETA BLANCA LIBRE DE ACIDO TAMAÑO OFICIO PARA LEGAJAR	UNIDAD	400	4.550	1.820.000	4.870	1.948.000	4.950	1.980.000	4.790	1.916.000
VALOR TOTAL					1.820.000		1.948.000		1.980.000		1.916.000

				ROMART		2M		AUTOSERVICIO LA SEGUNDA			
ASEO Y VIVERES				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAFÉ TOSTADO MOLIDO X LIBRA EN EMPAQUE ALUMINIO DE FOIL	LIBRA	25	26.100	652.500	28.300	707.500	28.100	702.500	27.500	687.500
2	PAQUETE DE AZUCAR X 200 SOBRES PERSONALES	UNIDAD	15	17.000	255.000	19.200	288.000	17.800	267.000	18.000	270.000
3	PAQUETES DE MEZCLADORES PARA CAFÉ X 500	UNIDAD	8	4.200	33.600	3.500	28.000	3.700	29.600	3.800	30.400
4	VASO PLASTICO DE 3 ONZAS X 50	UNIDAD	60	3.800	228.000	3.300	198.000	3.400	204.000	3.500	210.000
5	BLANQUEADOR DESINFECTANTE LIQUIDO X 20 LITROS	UNIDAD	3	94.000	282.000	95.000	285.000	87.000	261.000	92.000	276.000
6	DETERGENTE EN POLVO X 3 KILOS	UNIDAD	5	55.800	279.000	58.000	290.000	58.700	293.500	57.500	287.500
7	JABON LIQUIDO PARA LOZA X 4 LITROS	UNIDAD	3	85.000	255.000	79.000	237.000	83.500	250.500	82.500	247.500
8	PACA DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA X 18 ROLLOS	UNIDAD	10	42.500	425.000	49.500	495.000	43.000	430.000	45.000	450.000

Teléfonos 320 301 5193 - 320 301 5206
 E-mail: direccionasmeta@gmail.com
 secretariaasmeta@gmail.com
 Calle 18 No. 41Bis - 23 Barrio Villa María
 Villavicencio - Meta



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META –
ASMETA.NIT No 900.056.772-3


ESTUDIO PREVIO

CÓDIGO:

VERSIÓN: 01

9	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA CUIDADO PERSONAL X 4.000 ml	UNIDAD	4	69.500	278.000	63.000	252.000	71.500	286.000	68.000	272.000
10	PAQUETE DE TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS X 150	UNIDAD	10	16.300	163.000	17.000	170.000	18.300	183.000	17.200	172.000
11	AMBIENTADOR ELECTRICO PARA ESPACIOS CON UN FRASCO INCLUIDO	UNIDAD	6	55.600	333.600	59.000	354.000	59.400	356.400	58.000	348.000
12	FRASCO REPUESTO PARA APARATO AMBIENTADOR ELECTRICO PARA ESPACIOS	UNIDAD	12	15.500	186.000	16.500	198.000	16.750	201.000	16.250	195.000
13	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE CON AROMA X 5.000ml	UNIDAD	4	43.000	172.000	38.000	152.000	37.800	151.200	39.600	158.400
14	GUANTES PLASTICOS PARA ASEO No. 8	UNIDAD	15	8.300	124.500	9.000	135.000	9.400	141.000	8.900	133.500
15	APARATO INSECTICIDA ELECTRICO INCLUYE 4 PASTILLAS	UNIDAD	4	32.000	128.000	35.000	140.000	34.400	137.600	33.800	135.200
16	CAJA DE REPUESTO X 84 PASTILLAS PARA INSECTICIDAD ELECTRICO	UNIDAD	2	65.000	130.000	69.600	139.200	68.500	137.000	67.700	135.400
17	ESPONJA ABRASIVA X 3	UNIDAD	8	7.000	56.000	8.100	64.800	6.650	53.200	7.250	58.000
18	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL X KILO	KILO	10	21.000	210.000	18.800	188.000	19.000	190.000	19.600	196.000
19	BOLSA PARA PAPELERA DE 20 KILOS PAQUETE X 100	UNIDAD	4	25.000	100.000	23.000	92.000	22.500	90.000	23.500	94.000
20	ESCOBA CON CABO DE 1,20 METROS, CERDAS PLASTICAS	UNIDAD	4	15.000	60.000	18.000	72.000	18.000	72.000	17.000	68.000
21	TRAPERO 100% ALGODÓN TIPO EXPORTACION CON CABO DE 1,20 METROS	UNIDAD	4	18.000	72.000	22.000	88.000	18.500	74.000	19.500	78.000
22	LIMPIONES EN TELA ACRILICA PARA COCINA	UNIDAD	10	6.000	60.000	5.500	55.000	4.700	47.000	5.400	54.000
23	CEPILLO SANITARIO CON BASE	UNIDAD	2	11.500	23.000	13.000	26.000	16.000	32.000	13.500	27.000
24	CHUPA PARA SANITARIO	UNIDAD	2	10.400	20.800	14.000	28.000	17.000	34.000	13.800	27.600
VALOR TOTAL					4.527.000		4.682.500		4.623.500		4.611.000

Teléfonos 320 301 5193 - 320 301 5206
E-mail: direccionasmeta@gmail.com
secretariaasmeta@gmail.com
Calle 18 No. 41Bis - 23 Barrio Villa María
Villavicencio - Meta

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.NIT No 900.056.772-3 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 donde se indica que una contratación por mínima cuantía se realiza cuando la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Para el caso de la Asociación de Municipios del Meta los contratos que tengan un valor menor o igual a \$36.000.000 se pueden realizar por mínima cuantía. La descripción de la presente contratación esta tal y como lo establecen los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
6. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.


SUPERVISIÓN. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del ordenador del gasto o a quien este designe. la cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
2. Informar oportunamente a la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
3. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
4. El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
6. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

	<p style="text-align: center;">ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.NIT No 900.056.772-3</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIO PREVIO</p>	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

5. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato y publicar en el SECOP II.
8. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos por la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META.
9. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos soporte de cada informe y cuentas de cobro, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración del mismo.
10. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
11. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:


1. Realizar la entrega de elementos mencionadas en las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del presente estudio previo
2. El contratista dentro del monto del contrato deberá garantizar los gastos de transporte para la entrega de los elementos y materiales requeridos, y entregarlos en el municipio de Villavicencio en el lugar designado por la supervisión.
3. Registro fotográfico de los elementos entregados.

REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente deberá acreditar la celebración de máximo un (1) contrato cuyas actividades sean de similares características relacionadas con el alcance de las actividades del presente proceso, equivalente al 100% del presupuesto oficial o más. Para acreditar la experiencia aportada con entidades públicas o privadas el oferente deberá incluir copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificación de cumplimiento.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas (particulares), el oferente además deberá aportar la correspondiente factura emitida por la entidad contratante.

Nota 2: se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, certificación de cumplimiento y/o copia del contrato y acta de liquidación relacionado como

	<p>ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.NIT No 900.056.772-3</p> <p>ESTUDIO PREVIO</p>	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

experiencia evidencie que ejecutó elementos y/o actividades a contratar a este proceso de la siguiente manera:

- Entrega de licencias de antivirus
- Entrega de chalecos.
- Entrega de Gorras.

OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE

Con base en lo previsto por el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 de 2012, y teniendo en cuenta que por las características del objeto a contratar se requiere verificar requisitos del proponente adicionales, se solicitará lo siguiente:

Teniendo en cuenta la adquisición relacionada en el ítem 5 del componente de tecnología, el oferente deberá acreditar Certificación de ser distribuidor autorizado (reseller) certificado en el máximo nivel del fabricante de la solución ofertada, certificando además dentro de la misma la capacidad técnica de configurar, mantener y brindar el soporte sobre la plataforma. La certificación debe haberse expedido en un término no mayor a treinta (30) días calendario, previos al cierre del proceso.


El oferente debe contar con establecimiento de comercio abierto con domicilio en la ciudad de Villavicencio, registrado ante la cámara de comercio, con el fin de garantizar la entrega oportuna de los insumos.

CAPACIDAD ECONÓMICA: El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la Asociación de Municipios del Meta, no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.NIT No 900.056.772-3 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

CAPACIDAD JURÍDICA:

Los proponentes allegaran los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta; estos solo serán verificados después de determinar al proponente que obtenga el menor precio, si no cumple con estos requisitos, se procederán a verificar al segundo proponente en orden a la menor propuesta y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.


Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, Consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos jurídicos

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas y conflicto de intereses.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificación de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
11. Declaración de que la persona no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.


PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de vida función pública y formato de bienes y rentas y conflicto de intereses de persona jurídica.

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.NIT No 900.056.772-3 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar), actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal en un solo archivo PDF, no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta
11. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
12. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
13. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.
 - a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 - b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexas certificado de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.NIT No 900.056.772-3 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

Parágrafo: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.

Parágrafo: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de *existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir* dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.


CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO. En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO
1	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	PERSONAL	Desinterés por parte de los oferentes al frente al contrato adjudicar	Proceso de selección declarado desierto	RARO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD RATACONTN	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser	Revisión de la ecuación contractual	POSIBLE	MENOR	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	Atender prontamente los requerimientos del contratista con el fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar al máximo
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variaciones en los precios de los bienes a adquirir y de la tasa de cambio aplicable a los bienes	Revisión de la ecuación contractual	POSIBLE	MENOR	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	Atender prontamente los requerimientos del contratista con el fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar al máximo

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.NIT No 900.056.772-3 ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución	NO APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La **Asociación de Municipios del Meta**, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, la **Asociación de Municipios del Meta**, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Como quiera que el presente estudio previo forma parte integral del futuro contrato a celebrarse, se entiende incorporada una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne al Departamento del Meta de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.


INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI
	Perú				
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI	SI
Corea		SI	SI	SI	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	SI
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala				
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META.


LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA
Director

	<p>ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA.NIT No 900.056.772-3</p> <p>ESTUDIO PREVIO</p>	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

Nombre:	RUTH TOSCANO BELEÑO	Nombre:	RUTH TOSCANO BELEÑO
Cargo:	Abogada CPS	Cargo:	ABOGADA CPS
Proyectó		Revisó	